



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**

Tunja, diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Acción: EJECUTIVA
Radicación No: 15000 2331 000 – 2002 – 03700-00
Demandante: COMISION NACIONAL DE TELEVISION
Demandado: TELECHIQUNQUIRÁ

Ingresa el proceso al Despacho con informe secretarial del 27 de abril de 2018 poniendo en conocimiento memorial que antecede. Para proveer de conformidad (fl.251).

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Revisado el plenario se observa que mediante escrito radicado el 16 de abril de 2018, el abogado Miguel Ángel Celis Peñaranda, en su condición de apoderado de la Autoridad Nacional de Televisión, solicita a este estrado judicial, oficiar a la Superintendencia de Sociedades, con el fin de que informe el estado actual del proceso de liquidación de la sociedad "TELECHIQUNQUIRÁ LTDA", o el resultado del mismo, solicitándole tener en cuenta el trámite liquidatorio que se lleva en esa entidad, la obligación litigiosa contenida en la sentencia del 21 de febrero proferida por este estrado judicial y liquidación de crédito aprobada mediante providencia del 14 de abril de 2016 (fls. 246 y 247).

Así las cosas, teniendo en cuenta que la petición del apoderado de la demandante va encaminada a que se hagan averiguaciones respecto al estado de la liquidación de la sociedad "TELECHIQUNQUIRÁ LTDA", en aras de perseguir el monto del dinero adeudado a su poderdante, el Despacho negará la misma toda vez que dicha gestión debe hacerla directamente el apoderado.

Notifíquese y Cúmplase.


EDITH MILENA RATIVA GARCIA
Juez

